



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.056.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07635-1; y

CONSIDERANDO:

Que, hemos realizado una visita al hogar de ancianos "Magdalena de Lorenzi" a los fines de interiorizarnos del funcionamiento de dicha institución, a la cual acudimos en reiteradas oportunidades.

Que, luego de una charla mantenida con el responsable de la institución Sr. Rubén Toni y el Presidente de la Cooperadora Sr. Roberto Patrono, concluimos en la necesidad imperiosa de que se le provean colchones para el uso de los internados.

Que, cabe recordar que el financiamiento de dicha institución corresponde al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaria de Promoción Comunitaria y de la Dirección Provincial de la Tercera Edad.

Que, hoy por hoy los institucionalizados que son 49 para un cupo de 50, mas del 90% tienen una jubilación ordinaria, el 50% de lo percibido en este concepto por cada uno de los abuelos es retenido para compra de medicamentos y otras necesidades básicas.

Que, el Municipio local aporta aproximadamente \$ 8.000 mensuales, también es significativo el aporte que hace la Asociación Cooperadora de la institución y se recibe de la Provincia una suma aproximada a los 37.000 pesos, cifra que se destina exclusivamente a alimentación, lo que estaría representando 25 pesos diarios para cada abuelo.


Que, el recurso humano es absorbido por la Provincia, excepto aquellos casos de agentes que presenten certificados médicos o que estén con licencia por enfermedad donde los reemplazos son pagados con fondos de la cooperadora.

Que, queda a las claras que esta institución de la cual la Provincia es responsable, hoy por hoy debe recurrir a otras instancias para que pueda funcionar en forma adecuada, y solventar todos los gastos que demanda el hogar para cubrir todas las necesidades de los adultos mayores que allí residen.

Que, por lo anterior es que queremos expresarnos para que el Gobierno Provincial ponga su mirada en esta institución que esta cumpliendo un rol importantísimo en la atención de los abuelos que no tienen otra instancia que no sea la que el estado les brinda.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, (Ministerio de Desarrollo Social - Secretaria de Promoción Comunitaria y Dirección Provincial de la Tercera Edad), el aumento de partida presupuestaria para el Hogar de Ancianos Magdalena de Lorenzi y la provisión inmediata de los elementos solicitados; 50 colchones hospitalarios.-

Art. 2º) Enviar copia de la presente al Señor Intendente de la ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano, y a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio Prof. Ana Telher.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los treinta días del
mes de abril del año dos mil /////
quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela